GOBERNACIÓN DEL CESAR	INFORME DE SUPERVISION

1. DATOS GENERALES

Contrato [x] Convenio []

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA
N° DE PROCESO DE SELECCIÓN	CDO-SGR-0010-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON RESGUARDO INDIGENA
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	**2026-03-0141**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**29 de enero 2026**
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SAN GENARO, SOCOMBA Y SUS SEDES, EN TERRITORIOS INDÍGENAS YUKPA, ADMINISTRADOS POR EL RESGUARDO INDÍGENA SOKORPA, EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA SOKORPA
NIT	824.002.172-7
REPRESENTANTE LEGAL	ADOLFO ENRIQUE GARCERANT FERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	12.566.993
PLAZO DEL CONTRATO	Diez (10) Meses
FECHA INICIO	9 de enero del 2026
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($3.564.796.798.00)
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	Un primer desembolso correspondiente al 30% del valor del contrato, es decir, en calidad de anticipo, una vez perfeccionado el contrato, esto es, expedición del registro presupuestal, aprobación de pólizas, presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo, presentar una certificación de la apertura de una cuenta bancaria de ahorros, separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los dineros girados por el departamento a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, los rendimientos financieros que se generen del anticipo entregado por el Departamento del Cesar a el contratista serán de propiedad del tesoro, dichos rendimientos serán consignados en la cuenta bancaria que para el efecto indique la tesorería del Departamento del Cesar en la forma prevista en la normatividad vigente. La entrega del anticipo está justificada en una retribución que se otorga en contratos de tracto sucesivo antes o paralelamente a la iniciación del contrato, y que va con destinación a cubrir sus costos iniciales y apalancar el cumplimiento del contrato. Parágrafo segundo: un 100% que será cancelado de la siguiente forma: un 90% en nueve (9) pagos iguales equivalentes al 10% del valor total, previa presentación de los informes de gestión adelantadas con ocasión del presente contrato durante el mes inmediatamente anterior y previa certificación de recibo

GOBERNACIÓN DEL CESAR	**INFORME DE SUPERVISION**

	a satisfacción por parte del supervisor del contrato, paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, arl y parafiscales) conforme a los requerimientos de ley. Un pago final correspondiente al 10% previa presentación de informe final que deberá contener la relación del personal contratado, la certificación final de alumnos atendidos por parte de la oficina de cobertura, certificación por parte del supervisor, pagos que serán relacionados en el acta de liquidación final, paz y salvos de parafiscales y las actas de entrada y salidas de los elementos de la canasta que se hayan adquirido con los recursos del contrato, previa presentación de las certificaciones del interventor, cuenta de cobro, informe de gestión, y de acreditación del pago de seguridad social en salud. Parágrafo tercero: el supervisor del contrato establecerá en el acta de inicio la programación de pagos de acuerdo con las reglas anteriores. En todo caso cada pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento de las actividades a satisfacción expedida por el supervisor y verificación por parte del mismo del cumplimiento de pagos al sistema general de seguridad social integral, la presentación de la factura y anexar el informe. Así mismo será requisito para el pago final la suscripción del acta de liquidación del contrato, la cual debe ser proyectada por el supervisor del mismo.	
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ MESES (10), a partir de la suscripción del acta de inicio.	

SUPERVISOR TECNICA	NOMBRE	MARLENIS JUDITH ACOSTA ALTAMAR
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	9 DE FEBRERO DEL 2026

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	109	VALOR(ES)	$**3.595.276.179**	FECHA(S)	9 enero del 2026
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP					
N°	1690	VALOR(ES)	$**3.564.796.798**	FECHA(S)	30 de enero del 2026
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			04-2.3.2.02.02.009.01 -25 (Administración de servicios educativos)		

PAGO DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

TIPO DE IMPUESTO	VALOR BASE DE CÁLCULO	VALOR	N° LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
Pro – Universidad	$ **3.564.796.798**	$ 17.824.00	32604029143	30/01/2026
Pro – Departamental	$ **3.564.796.798**	$ 35.648.000	32604029143	----------
Pro – Fronterizo	$ **3.564.796.798**	$ 53.472.000	32604029143	----------
Pro – Cultura	$ **3.564.796.798**	$ 35.648.000	32604029143	----------

GOBERNACIÓN DEL CESAR	**INFORME DE SUPERVISION**

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

No. DE POLIZ	AMPARO	VALOR AMPAR	VIGENCIA
4544101173496	CUMPLIMIENTO	$ 356.479.679,80	29/01/2026- 31/03/2027
4544101173496	PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES O	$ 178.239.839,90	29/01/2026- 30/11/2029
4544101173496	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 534.719.519,70	29/01/2026 AL 31/05/2027
4544101173496	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 1.069.439.039,40	29/01/2026 A L 31/03/2027
45-40-101106274	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 350.181.000	29/01/2026 AL 30/11/2026
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA		CO1.WRT. 19278999 CO1.WRT.19281531 DEL 9 DE FEBRERO DEL 2026	

ACTULIZACION DE GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

No. DE POLIZ	AMPARO	VALOR AMPAR	VIGENCIA
4544101173496	CUMPLIMIENTO	$ 356.479.679,80	29/01/2026- 08/04/2027
4544101173496	PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES O	$ 178.239.839,90	29/01/2026- 08/12/2029
4544101173496	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 534.719.519,70	29/01/2026 AL 08/06/2027
4544101173496	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 1.069.439.039,40	29/01/2026 A L 08/04/2027
45-40-101106274	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 350.181.000	29/01/2026 AL 08/121/2026
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA		CO1.WRT. 19278999 CO1.WRT.19281531 DEL 9 DE FEBRERO DEL 2026	

5. RESUMEN ECONOMICO

CONTRATO NUMERO **2026-030-141** RESGUARDO INDIGENA SOKORPA			
CONCEPTO	Valor Girados al contratista	SGP	VALOR GIRAR
ANTICIPO	30%	$	$ 1.069.439.039.40

La Gobernación del Cesar ha realizado giros a favor del Resguardo Indígena SOKORPA a título de anticipo por valor de **$ 1.069.439.039.40**

DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CONTRATO No. 2026 03 0141			
TIPO DE APORTE	**PLANILLA N°**	**VALOR APORTE**	**MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE**
Seguridad social: pensión, salud, ARL, Parafiscales: CCF, SENA, ICBF	9499055467	$508.300	ENERO
	9501237965	$ 34.394.000	FEBRERO

En cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social, el contratista aportó documentos que acreditan el pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión, ARP y parafiscales de **febrero** del 2026.

RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA

Durante el PRIMER MES DE EJECUCION del 2026, el Resguardo Indígena Sokorpa reportó las siguientes actividades en el informe del mes de febrero:

- Durante el **PRIMER** mes de ejecución del 2026, el Resguardo Indígena Sokorpa reportó Informe técnico en el cual se evidencia la prestación del servicio en los establecimientos educativos administrados por el contratista, así como el detalle de la ejecución de las actividades desarrolladas durante el mes de **febrero**, entre las cuales se puede evidenciar:

 - Informe general
 - Actividades de selección, entrevista e inducción del personal de la canasta educativa
 - Etapa precontractual
 - Apoyo psicosocial en el sistema educativo
 - Mesa de trabajo en el área de recursos humanos, administrativos y directivos docentes
 - Etapa de iniciación del contrato:
 - Actividades pedagógicas
 - Semana institucional a docentes nombrados
 - Inducción a docentes contratados
 - Plan operativo anual de educación (POAE)
 - Plan de actividades de calidad educativa
 - Formatos de seguimiento
 - Listado de asistencia
 - Planeador de actividades
 - Notas
 - Sabedores
 - Sistema integrado de matrículas -SIMAT

- Cobertura
- Calidad de la información
- Archivo físico
- Acompañamiento y seguimiento a los docentes y a las comunidades59
- Acompañamiento de la profesional del área de jurídica
- Programa de tutorías para el aprendizaje- pta/fi 3
- Matriz control - ejecución de obligaciones mes de febrero

- Informe financiero del primer mes de ejecución, en el cual se presenta la relación de gastos, pagos de la nómina realizados al director, coordinador, personal docente y administrativos.

- Ejecución mensual de la canasta educativa diferencial, en los componentes de nómina y pago a sabedores.
- Planilla integrada autoliquidación aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de febrero.

PLAN DE RECUPERACION DE CLASES

Atendiendo las obligaciones del contrato 2026 03 0141 el cual establece en la cláusula sexta inciso 41. *El RESGUARDO, se obliga a recuperar el tiempo de clases y/o tiempo de planeación institucional si es necesario, comprendido entre el inicio de labores académicas, conforme al calendario escolar establecido por la entidad territorial en la respectiva Resolución, para lo cual deberá anexar el respectivo PLAN DE RECUPERACIÓN, aprobado por la supervisión del Contrato, que estará supeditado al calendario que se apruebe por el Ministerio de Educación Nacional.*

Por lo anterior, , se presenta el plan de Recuperación de clases de la I.E. San Genaro y el C.E. Socomba, que comprende las horas y semanas a recuperar por parte de los docentes contratados para la vigencia educativa 2026; dado que el proceso de vinculación se realizó desde el día 9 de febrero de 2026, debido a retraso en la suscripción del contrato para la administración del servicio público educativo de los entes educativos Yukpa del Resguardo indígena Sokorhpa, contrato celebrado entre la Gobernación del Cesar y dicho resguardo.

Por tanto, se recuperan los días hábiles por medio de un “PLAN DE RECUPERACIÓN”, cuya proyección se realiza con el fin de extender la jornada académica con dos (2) horas más diarias, de lunes a viernes y cinco (5) horas los sábados y festivos, tanto para primaria como para secundaria. A continuación, se describe el plan de recuperación para básica primaria:

Primer semestre 2026					
Periodo de recuperación		**Días a recuperar**	**Duración y metodología**	**Semanas**	**horas**
Fecha de inicio	**Fecha de finalización**	**15 días hábiles: Del 19-01-2026 Al 06-02-2026**	25 días hábiles, recuperando 2 horas diarias de 12:00 m. a 2:00 p.m. Más 4 sábados recuperando 5 horas, de 7:00 a.m. a 12:00 m. **Total= 75 horas**	5 semanas de trabajo	75 horas clase
9 de febrero de 2026	**13 de marzo del 2026**				

GOBERNACIÓN DEL CESAR	INFORME DE SUPERVISION

A continuación, se presenta el cronograma de recuperación para secundaria y media:

Primer semestre 2026					
Periodo de recuperación		**Días a recuperar**	**Duración y metodología**	**Semanas**	**horas**
Fecha de inicio	**Fecha de finalización**	**15 días hábiles: Del 19-01-2026 Al 06-02-2026**	30 días hábiles, recuperando 2 horas diarias de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. Más 5 sábados recuperando 5 horas, de 7:00 a.m. a 12:00 m. **Total= 90 horas**	6 semanas de trabajo	90 horas clase
9 de febrero de 2026	**20 de marzo del 2026**				

CRONOGRAMA DE EVENTOS DE CALIDAD EDUCATIVA 2026

Según lo establecido en el contrato interadministrativo No. 2026-03-0141, suscrito entre el departamento del Cesar y el resguardo Indígena de Sokorhpa del municipio de Becerril – Cesar, que dicta “presentar a la supervisión pedagógica y técnica un cronograma de capacitaciones y/o encuentros pedagógicos, incluyendo: temática, objetivos, fechas, capacitadores, para su respectiva aprobación y acompañamiento.

GOBERNACIÓN DEL CESAR	INFORME DE SUPERVISION

CRONOGRAMA DE EVENTOS DE CALIDAD EDUCATIVA 2026			
EVENTOS	**DESCRIPCIÓN-OBJETIVOS**	**LUGAR-FECHA**	**TEMAS**
(3) ENCUENTROS PEDAGÓGICOS:	**1er ENCUENTRO: LA EDUCACIÓN PROPIA I: Estrategias de cualificación docente en todas las áreas del saber transversal.** **OBJETIVO**: El objetivo principal de este encuentro es cualificar a los equipos docentes en cuanto a las estrategias pedagógicas y didácticas que el proceso educativo propio del pueblo yukpa requiere y el modelo propio de implementación en los diferentes saberes orienta, para que se fortalezca el proceso de planeación pedagógica, de manera que se armonicen los saberes propios, se compartan las experiencias y se logre una conexión más estrecha entre la práctica pedagógica y modelo educativo.	**LUGAR: comunidad y sede educativa Santo Tomas- del centro educativo Socomba** **FECHA: 7 y 8 de mayo (llegada día 06-regreso día 09)**	1. Estrategias de cualificación docente en todas las áreas del saber transversal. 2. Fortalecimiento a la planeación pedagógica a partir de los desafíos, fundamentados en las historias propias. 3. Taller de enseñanza de la lengua materna: Recuperar y fortalecer el uso oral y escrito de la L.M. 4. Diseño de materiales pedagógico-didácticos propios, para el apoyo de los procesos académicos en todas las áreas del saber. 5. Socialización Orientaciones pedagógicas para la implementación de la educación CRESE 2026 en las instituciones educativas del Resguardo Sokorhpa los centros de interés 2026 6. Orientaciones para el conocimiento e interiorización de la educación inclusiva. 7. Evaluación de Competencias de las estrategias de cualificación docente y la planeación a partir de los desafíos. **RECURSOS PEDAGOGICOS O MATERIALES A EMPLEAR:** papelería (papel bond, cartulina en octavos, foami en octavos), fotocopias, video beam, parlante y micrófono, tablero, marcadores, plumones, colores, cinta pegante, silicona liquida.
	2do ENCUENTRO: LA EDUCACIÓN PROPIA II: Estrategias para el mejoramiento institucional: áreas, procesos y componentes que deben intervenirse **OBJETIVO:** Como instituciones educativas en aras de continuar mejorando y fortaleciendo los diversos procesos, se busca en este segundo espacio de formación, preparar y concertar	**LUGAR: Comunidad Kuya-sede El Destino-Centro educativo San Genaro** **FECHA: 27 y 28 de julio (llegada día 26-regreso día 29)**	1. Estrategias para el mejoramiento institucional: áreas, procesos y componentes que deben intervenirse 2. Fortalecimiento de la gestión académica desde el diseño pedagógico curricular y la relación aula-comunidad 3. Revisión del cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y proyectos institucionales implementados. 4. Socialización de los proyectos transversales obligatorios. Evaluación a los proyectos productivos 5. Diseño de un sistema de seguimiento y evaluación institucional.

CRONOGRAMA DE EVENTOS DE CALIDAD EDUCATIVA 2026			
EVENTOS	**DESCRIPCIÓN-OBJETIVOS**	**LUGAR-FECHA**	**TEMAS**
	estrategias que permitan avanzar la consolidación de los planes y proyectos propuestos. Esto implica a su vez trabajar para lograr mejores instancias de participación institucional y comunitaria.		**6.** Taller de enseñanza y capacitación de las TIC: Fortalecer las competencias digitales de los docentes y estudiantes **7.** Evaluación de los avances y resultados y uso pedagógico para el mejoramiento institucional. **RECURSOS PEDAGOGICOS O MATERIALES A EMPLEAR:** papelería (papel bond, cartulina en octavos, foami en octavos), fotocopias, video beam, parlante y micrófono, tablero, marcadores, plumones, colores, cinta pegante, silicona liquida.
	3er ENCUENTRO: procesos de mejoramiento y seguimiento institucional. **OBJETIVO:** en este tercer espacio de formación se busca continuar fortaleciendo los componentes de gestión directiva y académica para alcanzar un mejoramiento institucional y optimizar la relación docente-institución.	**LUGAR: Comunidad y sede educativa Asatatpo- Centro san Genaro** **FECHA: 7 Y 8 de septiembre (llegada día 6-regreso día 9)**	**1.** Socialización y ajustes al Plan Operativo Anual de Educación- POAE. **2.** Socialización y ajustes a las labores de los comités de apoyo establecidos: comité de convivencia escolar, comité de promoción y evaluación, entre otros. **3.** Socialización, observaciones y ajustes al SEYP: componente pedagógico, planes de áreas. Los referentes de calidad. **4.** Manual de convivencia, socialización y seguimiento de las situaciones presentadas. **5.** Socialización construcción y ajustes al sistema de evaluación de los estudiantes-SIEE: los planes de mejoramiento académico, criterios de nivelaciones y repitencia escolar. **6.** Socialización y ajustes a los proyectos de aula mensual/ proyectos pedagógicos transversales obligatorios. **7.** Taller practico para abordar metodologías flexibles que permitan garantizar el avance a estudiantes que se encuentran en grados no acordes a su edad e inasistencias masivas, casos de repitencia escolar. **8.** Socialización estrategias para el plan de permanencia escolar y continuidad. **RECURSOS PEDAGOGICOS O MATERIALES A EMPLEAR:** papelería (papel bond, cartulina en octavos, foami en octavos), fotocopias, video

GOBERNACIÓN DEL CESAR	INFORME DE SUPERVISION

CRONOGRAMA DE EVENTOS DE CALIDAD EDUCATIVA 2026			
EVENTOS	**DESCRIPCIÓN-OBJETIVOS**	**LUGAR-FECHA**	**TEMAS**
			beam, parlante y micrófono, tablero, marcadores, plumones, colores, cinta pegante, silicona liquida.
(1) SEMANA INSTITUCIONAL	**SEMANA INSTITUCIONAL OCTUBRE** **Objetivo:** desarrollar actividades de fortalecimiento institucional para el mejoramiento de los procesos académicos, administrativos y comunitarios.	**LUGAR: Casco urbano municipio de Becerril** **FECHA: Del 05 al 09 de octubre**	**1.** Mesa de diálogo con docentes y directivos docentes sobre los avances y estancamientos de los procesos académicos durante el año lectivo, para crear espacios de resignificación. **2.** Conversatorio sobre los planes de mejoramiento, la promoción académica, las nivelaciones de estudiantes con dificultades en el rendimiento académico a lo largo del año lectivo, el proceso de prematricula y matrícula y asignación de cupos a estudiantes nuevos vigencia 2027. **3.** Realimentación y seguimiento a la planeación pedagógica 2026, proyecciones y metas vigencia 2027. **4.** Socialización del del Manual de convivencia, evaluación y seguimiento de las situaciones y avances: socialización y ajustes en la evaluación de las funciones y desempeño de los comités de apoyo establecidos. **5.** Socialización y evaluación de los proyectos de aula mensual/ proyectos pedagógicos transversales obligatorios: impactos y experiencias significativas logradas. **6.** Socialización, ajustes y proposiciones en los Centros de interés y estrategias de la educación CRESE. **7.** Retroalimentación, observaciones y ajustes al SEYP: componentes administrativos y de gestión y componente pedagógico **8.** Socialización y ajustes al SIEE: estrategias que permitan mejorar los procesos de calidad educativa. **9.** Realizar supervisión a cumplimiento de las actividades académicas y laborales según calendario académico. **10.** Evaluación de los objetivos y metas estratégicas institucionales planteadas 2026; proyecciones para la vigencia 2027 (hacia dónde dirigir más esfuerzos y recursos) diseño plan operativo anual.

GOBERNACIÓN DEL CESAR	INFORME DE SUPERVISION

CRONOGRAMA DE EVENTOS DE CALIDAD EDUCATIVA 2026			
EVENTOS	**DESCRIPCIÓN-OBJETIVOS**	**LUGAR-FECHA**	**TEMAS**
			11. Taller practico para guiar y fortalecer el acompañamiento en los procesos de lectura y escritura de nuestros estudiantes. **12.** Socialización y evaluación sobre procesos de seguimiento continuo al SIMAT. **13.** Autoevaluación institucional 2026, construyamos rutas para alcanzar la excelencia. **14.** Sugerencias y proposiciones varias **RECURSOS PEDAGOGICOS O MATERIALES A EMPLEAR:** papelería, fotocopias, video beam, parlante y micrófono, tablero, marcadores, plumones, colores, cinta pegante, carpetas.

A continuación, se relaciona el listado de los establecimientos educativos y sedes en las cuales se brinda el servicio público educativo en establecimientos educativos San Genaro, Socomba y sus sedes, asentados en territorios indígenas Yukpa, administrados por el Resguardo Sokorpa, para el mes de febrero de 2026, según reporte del sistema integrado de matrícula SIMAT.

LA OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA, CERTIFICA LA MATRICULA DEL MES DE FEBRERO PARA LA VIGENCIA 2026

CONTRATO No. 2026 03 0141			
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN ADMINISTRACION DE LA PRESTACION DE SERVICIO SEGÚN EL APLICATIVO SIMAT CON MATRÍCULA REGISTRADA			
MUNICIPIO	**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**DISTRIBUCIÓN POR SEDE**	
		INICIAL	**FEBRERO**
BECERRIL	C.E. SAN GENARO	10	10
BECERRIL	C.E. SOCOMBA	10	10
TOTAL, SEDES		**20**	**20**

CONTRATO No. 2026 03 0141			
COMPORTAMIENTO DE LA MATRICULA			
MUNICIPIO	**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**MATRICULA POR SEDE**	
		INICIAL	**FEBRERO**
BECERRIL	C.E. SAN GENARO		470
BECERRIL	C.E. SOCOMBA		456
TOTAL			**926**

GOBERNACIÓN DEL CESAR	INFORME DE SUPERVISION

A continuación, se relacionan los establecimientos educativos que son atendidos por el Resguardo Indígena Sokorpa.

CONTRATO No. 2026 03 0141					
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN ADMINISTRACION DE LA PRESTACION DE SERVICIO SEGÚN EL APLICATIVO SIMAT CON MATRÍCULA REGISTRADA					
ITEM	**MUNICIPIO**	**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**SEDE EDUCATIVA**	**INICIAL**	**FEBRERO**
1	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	C.E. INDIGENA SAN GENARO		130
2	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	CHAKTA		2
3	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	KUNASH TOPONASH		15
4	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	NURHPUTU		22
6	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	SEDE BILINGAE ASATATPO		18
7	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	SEDE BILINGAE EL DESTINO		20
8	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	SEDE BILINGAE SANTA TERESITA		146
9	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	SEDE BILINGAE SIKAKAO		69
10	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	SEDE LA MERICA		18
11	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	SEDE SANTA RITA		30
12	BECERRIL	C.E. INDIGENA SOCOMBA	C.E. INDIGENA SOCOMBA		138
13	BECERRIL	C.E. INDIGENA SOCOMBA	SEDE BILINGAE LAS PEÑAS		30
14	BECERRIL	C.E. INDIGENA SOCOMBA	SEDE BILINGAE LOS GRANADOS		49
15	BECERRIL	C.E. INDIGENA SOCOMBA	SEDE BILINGAE LOS LAURELES		23
16	BECERRIL	C.E. INDIGENA SOCOMBA	SEDE BOCAS DEL RONCON		15
17	BECERRIL	C.E. INDIGENA SOCOMBA	SEDE INDIGENA KOSAHRY		45
18	BECERRIL	C.E. INDIGENA SOCOMBA	SEDE MAYUSH		69
19	BECERRIL	C.E. INDIGENA SOCOMBA	SEDE MARACAS		15
20	BECERRIL	C.E. INDIGENA SOCOMBA	SEDE SANTO TOMAS		51
21	BECERRIL	C.E. INDIGENA SOCOMBA	TIERRA FRIA		18
TOTAL					**926**

CANASTA EDUCATIVA

El valor total del contrato es el resultado de multiplicar el monto acordado para cada nivel educativo por el número de estudiantes atendidos como se muestra en la siguiente tabla:

CONTRATO No. 2026 03 0141					
PRESUPUESTO GENERAL DIFICIL ACCESO					
CANASTA ADICIONAL	**NIVELES**	**NUMERO DE ESTUDIANTES**	**VALOR POR ALUMNO**	**TOTAL**	**FUENTE**
Insumos básicos del proceso educativo: Boletines, fotocopias, marcadores borrables, lapiceros, block, tinta, sellos, Kit escolar (lana, cuadernos temperas, colores, juegos geométricos, lapiceros, lápices, borradores, sacapuntas, papeles, etc.) Kit de aseo (escoba, trapero, baldes, detergentes, desinfectantes, etc.) recogedor, etc.) Kit deportivo: balones, etc. Capacitación personal docente. Seguro Estudiantil.	**TRANSICIÒN** (Prescolar)	79	$3.880.981	$306.597.485	SGP
	PRIMARIA (Escuela Nueva)	652	$3.869.801	$2.523.110.560	SGP
	SECUNDARIA (Postprimaria)	161	$3.872.873	$623.532.508	SGP
	MEDIA (Media Rural)	29	$3.846.767	$111.556.246	SGP
TOTAL		**921**		**$3.564.796.798**	

GOBERNACIÓN DEL CESAR	INFORME DE SUPERVISION

Durante la ejecución del primer mes, el Resguardo indígena Sokorpa, reportó una planta de personal que cumple con los requisitos fijados en cuanto a relación alumnos por docente establecida.

CONTRATO No. 2026 01 0141		
RESUMEN DE PERSONAL CONTRATADO		
CARGO	**CONTRATADO**	**FEBRERO**
COORDINADOR PEDAGOGICO	2	2
COORDINADOR GENERAL	1	1
D BACHILLER	19	19
D NORMALISTA	4	4
AGROPECUARIO	3	3
PROFESIONALES (LICENCIADOS)	11	11
PROFESIONAL DE APOYO	4	4
JURIDICO	1	1
CONTADOR	1	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	1	1
VIGILANTE	2	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2
ALMACEN Y COMPRAS	1	1
SERVICIOS GENERALES	1	1
TOTAL	**53**	**53**

EJECUCION DE LA CANASTA EDUCATIVA

Durante la ejecución del primer mes, el Resguardo indígena Sokorpa, reportó el pago de la nómina del personal correspondiente al mes de febrero de 2026, el gasto por concepto de pago de sabedores y la administración por un total de **$ 178.637.400**

INFORME FINANCIERO CONTRATO EDUCATIVO GOBERNACIÓN DEL CESAR RESGUARDO INDIGENA SOKORPA					
CONTRATO ELECTRONICO No. 2026 03 0141					
1. útiles	**PPTO**	**FEBRERO**	**TOTAL, EJECUTADO**	**% EJECUCCION**	**SALDO POR EJECUTAR**
PREESCOLAR	21.703.868		0	0%	
PRIMARIA	172.895.730		0	0%	
POST PRIMARIA	43.116.203		0	0%	
MEDIA	7.119.210		0	0%	
VALOR TOTAL UTILES	**244.835.011**	**0**	**0**	**0%**	
2. INSUMOS					
KIT DEPORTIVO	21.226.800		0	0%	21.226.800
SEGURO ESTUDIANTIL	15.617.858		0	0%	15.617.858
DOTACIÓN OFICINA	15.004.080		0	0%	15.004.080
SABEDORES	192.276.000	14.100.240	14.100.240	7%	178.175.760
INSUMOS GENERALES	1.837.395		0	0%	1.837.395
CALIDAD EDUCATIVA	160.750.000		0	0%	160.750.000
KIT DE ASEO	961.695		0	0%	961.695
UTILES DOCENTE	10.208.646		0	0%	10.208.646
KIT AGROPECUARIO	30.992.850		0	0%	30.992.850
VALOR TOTAL INSUMOS	**448.875.324**	14.100.240	14.100.240	**3%**	**434.775.084**
3. TALENTO HUMANO					
3.1 DIRECTIVOS Y DOCENTES					
COORDINADOR GENERAL Y PEDAGOGICO	172.060.367	10.874.905	10.874.905	6%	161.185.462

GOBERNACIÓN DEL CESAR	INFORME DE SUPERVISION

INFORME FINANCIERO CONTRATO EDUCATIVO GOBERNACIÓN DEL CESAR RESGUARDO INDIGENA SOKORPA					
CONTRATO ELECTRONICO No. 2026 03 0141					
1. útiles	**PPTO**	**FEBRERO**	**TOTAL, EJECUTADO**	**% EJECUCCION**	**SALDO POR EJECUTAR**
DOCENTES	1.692.187.373	106.054.160	106.054.160	6%	1.586.133.213
SEG SOC PNAL DIRECTIVOS Y DOCENTE DIC	37.788.299	0	0	0%	37.788.299
VR TOTAL DIRECTIVOS Y DOCENTES	**1.902.036.039**	**116.929.065**	**116.929.065**	**6%**	**1.785.106.974**
3.3 ADMINISTRATIVOS					
ADMINISTRATIVOS	346.989.851	21.652.234	21.652.234	6%	325.337.617
SEG SOC PNAL ADMTIVO DIC	7.627.275	0	0	0%	7.627.275
VR TOTAL ADMINISTRATIVOS	**354.617.126**	**21.652.234**	**21.652.234**	6%	**332.964.892**
6. SUMINISTRO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS	**96.471.370**		**0**	0%	**96.471.370**
5. VR TIPOLOGIA 2026	**3.046.834.870**	**152.681.539**	**152.681.539**	**5%**	**2.894.153.331**
4. ADMINISTRACION 17	517.961.928	25.955.862	25.955.862	0%	492.006.066
VALOR TOTAL GENERAL	**3.564.796.798**	**178.637.400**	**178.637.400**	**5%**	**3.386.159.398**

CANASTA EDUCATIVA

El valor pactado se determinó teniendo en cuenta los componentes de la canasta educativa ofrecida, los cuales se discriminan a continuación.

Detalle por estudiante	T. Gasto	Cant Est	PREESCOLAR	PRIMARIA	POST PRIMARIA	MEDIA
PREESCOLAR	21.703.868	79	$274.733			
PRIMARIA	172.895.730	652		$265.178		
POST PRIMARIA	43.116.203	161			$267.803	
MEDIA RURAL	7.119.210	29				$245.490
KIT DEPORTIVO	21.226.800	921	$23.048	$23.048	$23.048	$23.048
SEGURO ESTUDIANTIL	15.617.858	921	$16.958	$16.958	$16.958	$16.958
DOTACIÓN OFICINA	15.004.080	921	$16.291	$16.291	$16.291	$16.291
SABEDORES	192.276.000	921	$208.769	$208.769	$208.769	$208.769
INSUMOS GENERALES	1.837.395	921	$1.995	$1.995	$1.995	$1.995

GOBERNACIÓN DEL CESAR	INFORME DE SUPERVISION

ACTIVIDADES DE SUPERVISION

1. Administrativas

Se solicitó información al contratista sobre los diferentes elementos y aspectos generales que componen el contrato objeto de supervisión. Asimismo, los soportes contractuales con las respectivas hojas de vida, contratos, pagos salariales y de seguridad social. Es de resaltar que se vincularon 53 funcionarios entre docentes y administrativos para la atención de 921 estudiantes.

Atendiendo las necesidades de ampliación de las comunidades rurales. Se solicito además el cumplimiento de directrices para las obligaciones del contrato, como el envío del cronograma de recuperación de clases, la visita de auditoría de compra de elementos de la canasta y la importancia de cumplir con la facturación electrónica como requisito de la Dian.

2. Financieras

Como parte del componente financiero, se solicitaron y revisaron facturas y demás soportes contables presentados por el resguardo indígena y se evaluó el cumplimiento de los requisitos para el pago del contrato del administrador del servicio educativo en zona de difícil acceso.

3. Legales

Se realizo la revisión del cumplimiento de los amparos de las pólizas del contrato, el pago de las estampillas, las fechas de inicio del contrato, suscripción y asignación de la supervisión. Así como de las responsabilidades asignadas en el contrato a cada una de las partes, para cumplir con el objeto de la prestación del servicio.

.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Registrar ante el aplicativo SIMAT todos los estudiantes que son atendidos en cada uno de los establecimientos educativos domiciliados en Territorio Indígena de los Resguardos Yukpa, los estudiantes que no estén registrados en la base de datos no se reconocerán al momento de liquidar el contrato.
2. Brindar la atención pedagógica a los estudiantes que son atendidos con docentes oficiales en los establecimientos educativos administrador por el Resguardo Indígena Sokorpa, que se encuentren registrados en SIMAT.
3. Evitar la duplicidad de los estudiantes registrados en el aplicativo SIMAT, los estudiantes que aparezcan duplicados o repetidos serán descontados teniendo como referencia el valor per capital por alumno (tipología) establecido en el presente contrato.
4. Suministrar los kits escolares de apoyo a los estudiantes, para la implementación del sistema educativo Yukpa propio (SEYP).
5. Atender en grupos especiales a la población en extra edad para que culmine sus estudios de la básica primaria, post primaria y media.
6. Informar a las autoridades competentes lo relacionado con los documentos del personal docente que resultare con presuntas falsedades.
7. Capacitar al personal docente y directivo sobre las funciones asignadas para el cumplimiento del objeto del presente contrato, y lo que implica desarrollar el Proyecto Etnoeducativo Yukpa (PEC/SEY) del Pueblo Yukpa en una semana de inducción en donde se acuerde el cronograma de capacitaciones y encuentros pedagógicos, incluyendo: temática, objetivos, producto esperado, fechas, capacitadores, para su respectiva aprobación y acompañamiento por parte del área de Calidad Educativa.
8. Realizar el número de encuentros pedagógicos y de la semana institucional contemplados en la canasta educativa para los docentes que están asignados a los resguardos que son administrados por Sokorpa, zona rural indígena y de difícil acceso.
9. Los Directivos docentes y docentes, que en la actualidad son de la planta global del Departamento, y quienes fueron avalados por las autoridades del pueblo Yukpa, se obligan a cumplir con los compromisos,

comunitarios en el campo educativo, (pedagógico y didáctico), según el modelo de educación propia, que se viene construyendo, a partir de sus ritos, usos, costumbres y cosmovisión, sin que ello implique el no cumplimiento de las normas constitucionales y legales emanadas por el Gobierno Nacional y de la Secretaria de Educación Departamental, con la cual se deberá realizar una permanente coordinación de la administración del personal docentes y Directivo docente, como es la prestación del servicio público educativo.

10. Realizar mínimo 4 mesas técnicas de trabajo con los funcionarios de la Secretaría de Educación, Interventoría, Operador, Directivos Docentes de los Centros Educativos a atender, con el fin de evaluar mediante seguimiento los acuerdos que están plasmado en el contrato.
11. Exigir al personal docente las programaciones, planeaciones de las asignaturas a su cargo en forma cronológica por mes en los instrumentos de seguimiento y evaluación establecidos por la entidad administradora del servicio, según los Referentes de Calidad integrados a la propuesta Educativa del Pueblo Yukpa en el marco del sistema educativo yukpa propio (SEYP).
12. Presentar un informe narrativo a la Secretaría de Educación Departamental sobre los logros y dificultades encontradas en las diferentes sedes educativas a su cargo y que entran en la administración al hacer seguimiento, control y evaluación a la Articulación de los Niveles de Educación Preescolar, primaria, post-primaria y media.
13. De manera articulada con la Secretaria de Educación, continuar con la resignificación de los P.E.C. conforme a lo estipulado en el decreto 1075 de 2015, y el Decreto 2500 del 2010, reglamento único del sector de la educación indígena, donde se contemplan los elementos fundamentales que debe contener el PEC y SEIP, en especial las disposiciones desde el punto de vista de la etnoeducación, dejando claros los indicadores de calidad que propone el pueblo yukpa articulados con los resultados de las pruebas saber.
14. Revisión, actualización y socialización de los Manuales de Convivencia Escolar, según sus usos, costumbres y cosmovisión del Pueblo Yukpa.
15. Fortalecer e implementar proyectos educativos trasversales que contribuyan a la protección de derechos tales como: la calidad de vida y a un ambiente sano, potenciar la inclusión al currículo de la formación técnica, el eje transversal agrícola: Tierra y Cosecha.
16. Diseñar y activar planes de contingencias para hacer frente a eventualidades o situaciones que involucren la ausencia del docente con o sin justa causa, ya sea por falta de contratación o por licencia. Por medio de docentes de apoyo Yukpa que se encuentren vinculados a una sede con mayor cobertura, pero que estén prestos a ser rotados donde la necesidad lo indique. El servicio educativo no se puede suspender ni prestar de forma incompleta.
17. Remitir al área de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar el informe mensual del control del tiempo laboral del personal docente oficial aportado por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar para los Establecimientos Educativos Socomba y San Genaro.
18. El Personal docente y directivo docente oficial aportado por la Secretaria de Educación del Cesar, deberá acatar los lineamientos que imparta la entidad administradora del servicio educativo, como las exigencias y requerimientos que en su condición de empleador le formulen la Secretaria de Educación Departamental, que es su nominador.
19. Garantizar la finalización y uso de los estándares de los programas curriculares de cada grado conforme lo estipulado en el Modelo Educativo Yukpa y el Ministerio de Educación Nacional.
20. Cumplir con todas las etapas del proceso de Gestión de la Cobertura Educativa a través de la resolución emitida por la Secretaría de Educación.
21. Rendir informe a la interventoría y/o supervisión asignada, de las actividades realizadas, según lo estipulado en la minuta del contrato.
22. Asistir a las Convocatorias específicas que le haga la Secretaría de Educación Departamental para compartir procesos administrativos, académicos y comunitarios para mejorar la prestación del servicio público educativo y los aprendizajes de los estudiantes, según lineamientos del Ministerio del Ministerio de Educación Nacional.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
24. Radicar las facturas de cobros por trabajos ejecutados y ajustados dentro de los plazos convenidos. (Se aclara que la facturación deberá ser de forma electrónica tal como lo establece la DIAN)
25. Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
26. Cumplir mensualmente con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
27. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en

Salud conforme a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993, artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas concordantes.

28. Aportar oportunamente la información o documentación que el DEPARTAMENTO requiera con relación a la ejecución del contrato.
29. Realizar Inventarios a las instalaciones, muebles y enseres recibidos para la administración del servicio en caso de ser recibidos.
30. Aportar en cada uno de los establecimientos educativos administrados, su capacidad de administración, dirección, coordinación, organización de la atención educativa, la correspondiente orientación pedagógica, para adelantar pertinentemente la atención educativa, para lo cual deberá contar con un equipo técnico, profesional y docente de apoyo, y acompañamiento conforme a la propuesta presentada y aprobada.
31. Los contratos que se celebren con los docentes, directivos docentes y administrativos que prestarán sus servicios para la atención educativa de la población estudiantil por parte del RESGUARDO, deberán suscribirse por el término de duración del calendario escolar y acorde con lo establecido en el Decreto 804 de 1995.
32. El personal que sea contratado por el RESGUARDO, para la ejecución de este contrato, que se efectuará para los niveles preescolar, básica y media, por lo que deberán seleccionarse teniendo como referente los criterios establecidos en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 804 de 1995 y los criterios socioculturales especiales para cada pueblo indígena en su contexto territorial específico, establecidos en los proyectos educativos comunitarios, proyectos o modelos Etnoeducativos o proyectos educativos propios o en la propuesta de educación propios presentada.
33. El RESGUARDO, para lograr una atención eficiente, oportuna y pertinente a los estudiantes, podrá contratar docentes por especialidades de acuerdo con la propuesta educativa presentada y analizada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR y conforme lo establece la Ley 115 de 1994 y el Decreto 804 de 1995.
34. Los contratos que celebren EL RESGUARDO con los docentes, directivos docentes y administrativos para prestaciones de sus servicios en la atención educativa de la población estudiantil indígena, deberán tener en cuenta los requisitos que las comunidades establezcan desde sus usos y costumbres, las normas propias. Además, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones valoradas por las autoridades indígenas respectivas:
35. Haber participado y tener compromiso con los procesos sociales, culturales, organizativos y educativos de la comunidad indígena para garantizar la pervivencia cultural, formas de gobierno propio, mantener el territorio y la autonomía.
36. Garantizar la participación de los mayores sabios y especialistas de cada cultura y de otros espacios culturales y pedagógicos que necesiten para el diseño y desarrollo de los procesos educativos.
37. Fortalecer la identidad cultural por medio de la creación de materiales pedagógicos encaminados hacia la preservación del sistema de conocimientos ancestrales propios de la cultura.
38. EL RESGUARDO como mínimo deberá contar en su equipo humano de apoyo y acompañamiento con un Coordinador para los componentes político, organizativo, pedagógico y administrativo.

39. Responder por la totalidad de los actos que realice directamente EL RESGUARDO y/o sus dependientes durante la vigencia del presente contrato, por lo que la entidad territorial salva toda responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 Decreto 2500 del 2010.
40. Depositar los recursos del contrato en una cuenta especial separada, a nombre del contrato y manejada por el RESGUARDO, la cual deberá reportar al DEPARTAMENTO e indicar a este el número de la cuenta, nombre de la entidad financiera, modalidad de la cuenta.
41. El RESGUARDO, se obliga a recuperar el tiempo de clases y/o tiempo de planeación institucional si es necesario, comprendido entre el inicio de labores académicas, conforme al calendario escolar establecido por la entidad territorial en la respectiva Resolución, para lo cual deberá anexar el respectivo PLAN DE RECUPERACIÓN, aprobado por la supervisión del Contrato, que estará supeditado al calendario que se apruebe por el Ministerio de Educación Nacional.
42. Realizar las asignaciones académicas a los docentes, en las modalidades requeridas o en los perfiles necesarios, de conformidad con la propuesta educativa; para esto se apoyarán en el personal Directivo Docente.
43. Dar cumplimiento con la canasta educativa acordada en el contrato, suministrando los componentes propuestos.
44. El CONTRATISTA deberá reportar a la supervisión de contrato y/o la interventoría el material adquirido de acuerdo a la canasta educativa, para realizar la revisión de las cantidades, luego debe ingresar al inventario

del Establecimiento Educativo y quedar en la respectiva planta física, de manera que pueda ser utilizado en dicha comunidad educativa en caso de oficializar el Establecimiento Educativo.

45. Permitir que la Secretaría de Educación a través de los funcionarios que esta delegue realicen las auditorías que correspondan al manejo de los recursos, implementación del proyecto pedagógico propio y demás.
46. Pagar los impuestos de Ley que correspondan para la respectiva legalización del contrato así: Estampilla Pro- Desarrollo Departamental 1%; Pro- Universidad 0.5%; Pro- Desarrollo Fronterizo; Pro- Cultura 1%.
47. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

FACTURACION PRESENTADA POR EL RESGUARDO

CONTRATO No. 2026 03 0141 **EJECUCION FACTURACION**					
Valor Contrato				**$ 3.564.796.798,00**	100%
Ejecutado				$ **356.479.679,80**	10%
Por Ejecutar				**$ 3.208.317.118,20**	90%
No Factura	**Periodo**	**Valor Facturado**	**Valor Amortizado**	**Vr a Pagar**	**% Ejecutado**
RESG 139	Febrero	$ **356.479.679,80**	$ **118.826.559,93**	$ **237.653.119.87**	10%
Total		**$ 356.479.679,80**	**$ 118.826.559,93**	**$ 237.653.119.87**	**10%**

El Resguardo Indígena Sokorpa presentó el PRIMER mes de ejecución, en el cual se relaciona la cuenta de cobro No. **RESG 141** por valor de $ **$ 356.479.679,80** amortiza anticipo por valor de **$ 118.826.559,93**, quedando un valor a girar al resguardo de

$ 237.653.119.87

EJECUCION ANTICIPO

CONTRATO No. 2026 03 0141					
EJECUCION ANTICIPO (30% Amortizado en 9 Pagos)					
Valor Anticipo				**$ 1.069.439.03,40**	100%
Ejecutado				$ **118.826.559,93**	11.11%
Por Ejecutar				**$950.612.479,47**	88.89%
Periodo	**No Factura**	**Valor Facturado**	**Valor Amortizado**	**Vr a Pagar**	**% Ejecutado**
febrero	**RESG 141**	**$356.479.679.80**	$ **118.826.559.93**	$ **237.653.119.87**	11.11%
Total		**$356.479.679.80**	**$ 118.826.559.93**	**$ 237.653.119.87**	**11.11%**

GOBERNACIÓN DEL CESAR	**INFORME DE SUPERVISION**

El Resguardo Indígena Sokorpa, recibió anticipo por valor de **$ 1.069.439.039**, presentó informe de ejecución del mes de febrero, en el que presenta cuenta de cobro No. **RESG 141**, en la que se amortiza un valor de **$ 118.826.559.93** quedando un valor por amortizar de **$ 237.653.119.87**

CERTIFICACIONES DE PAGO

Revisado el informe de ejecución de **FEBRERO**, cuenta de cobro No. **RESG 141** por valor de **$ 356.479.679,** se amortiza anticipo por valor de **$ 118.826.559.93**, quedando un valor certificado a girar al resguardo de **$ 237.653.119**,87 correspondiente a los meses de febrero de 2026.

CONTRATO No. 2026 03 0141 CERTIFICACION DE PAGO								
FACTURA	**VALOR FACTURADO**	**AMORTIZACIÓN ANTICIPO**	**VALOR TOTAL**	**ESTADO DE CERTIFICACION**	**ORDEN DE PAGO**	**COMPR DE EGRESO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
ANTICIPO	$1.069.439.039.40	**----**	**$1.069.439.039.40**	PAGADA	2068	3280	06/03/2026	**$1.069.439.039.40**
RESG 141	$ 356.479.679.80	$ 118.826.559.93	$ 237.653.119.87	CERTIFICADA	----	----	----	----

La Gobernación del Cesar ha realizado giros a favor del Resguardo Indígena SOKORPA a título de anticipo por valor de **$ 1.069.439.039.40 y** un valor certificado para el primer pago por valor de **$ 356.479.679.80**

CONTRATO No. 2026 03 0141 RESUMEN DE PAGO		
DETALLE	**VR. BRUTO - FATURADO**	**VALOR NETO**
Total, Contrato	**$ 3.564.796.798,00**	**$3.564.796.798,00**
Anticipo	$**1.069.439.039.40**	$**1.069.439.039.40**
Valor a girar al contratista del PRIMER PAGO	$**356.479.679.80**	
Menos amortización del anticipo, PRIMER PAGO	$118.826.559.93	
Valor a Girar, PRIMER PAGO	$237.653.119.87	
Saldo por facturar	$ **3.208.317.118,20**	
Valor a Girar PRIMER PAGO		$237.653.119.87
TOTAL, A GIRAR		$237.653.119.87

El Resguardo Indígena Sokorpa, presentó el PRIMER informe de ejecución en el que presenta Factura electrónica No. RESG 141 por valor de $ **356.479.679,80** amortiza anticipo por valor de $ **118.826.559.93**, quedando un valor certificado a girar al resguardo de **$ 237.653.119,87** correspondiente al mes de febrero de 2026.

CONTRATO No. 2026 03 0141 CERTIFICACION DE PAGO				
FECHA DE FACTURA	**NUMERO DE FACTURA**	**VALOR FACTURADO**	**AMORTIZACIÓN ANTICIPO**	**VALOR CERTIFICADO**
20/03/2026	**RESG 141**	**$ 356.479.679.80**	**$ 118.826.559.93**	**$ 237.653.119.87**

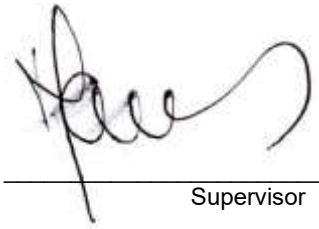
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**INFORME DE SUPERVISION**

X	Se da visto Bueno para realizar el PRIMER PAGO por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE** (**$356.479.679.80**), menos amortización del anticipo de CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOSIENTOS VEINTESIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (**$118.826.559.93**), Valor a Girar Primer Pago de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (**$ 237.653.119.87**), por concepto de la ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SAN GENARO, SOCOMBA Y SUS SEDES, EN TERRITORIOS INDÍGENAS YUKPA, ADMINISTRADOS POR EL RESGUARDO INDÍGENA SOKORPA, EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, VIGENCIA 2026.

NO [] Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones: _____

CERTIFICO, que en cumplimiento de las obligaciones como supervisora, recibimos, revisamos y aprobamos los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejamos constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que hemos verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a Seguridad y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, 25 de febrero del 2026



Supervisor

Nombre	**MARLENE ACOSTA ALTAMAR**
Identificación	49.772.243
Dirección	Calle 16 No. 12-120
Teléfono	315 735 3670
E-mail	marleneacosta2012@hotmail.com